



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1658.- ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 10/2015, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2015, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar inicialmente el **expediente de Modificación de Créditos número 10/2015** por Suplemento de Crédito siguiente:

I. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, ESTADO DE GASTOS. CRÉDITOS QUE AUMENTAN:

Partida presupuestaria				Importe
02	01105	91100	AMORT. PRÉSTAMOS CAJA GRANADA	666.477,06
02	01103	91100	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO CAJAMAR	2.293.462,64
02	01100	91100	AMORTIZACIÓN. PRÉSTAMOS LA CAIXA	396.971,11
TOTAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				3.356.910,81

II. FINANCIACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Concepto	Descripción	Importes
87003	Total Remanente Líquido de Tesorería	3.356.910,81
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.356.910,81

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el BOME por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el período de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el suplemento de crédito 10/2015, entrando en vigor una vez cumplido con lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición de los interesados en las dependencias de la Secretaría Técnica de Hacienda y Presupuestos.

Melilla, 4 de septiembre de 2015.
El Secretario General,
José Antonio Jiménez Villoslada